



Resol. N° 4645**Exp. 2024-25-3-010322**Montevideo, **26 FEB. 2025**

VISTO: La Resolución N°6241 de fecha 12 de diciembre de 2024, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispuso la realización de un Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de “Profesor Articulador de Contabilidad” (PAC) dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

II) que por Resolución N°6528 de fecha 26 de diciembre de 2024, se homologó la nómina de aspirantes habilitados a participar en el Llamado de referencia;

III) que por Resolución N°6530 de fecha 26 de diciembre de 2024, esta Dirección General resolvió designar a los integrantes del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado;

IV) que por Resolución N°464 de fecha 26 de febrero de 2025, se rectificó parcialmente la Resolución N° 6528 de fecha 26 de diciembre de 2024 relativa a la homologación de la nómina de aspirantes habilitados a participar en el Llamado de referencia.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Tribunal concluyeron con todas las actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y homologar el Orden de Prelación Final, resultante del Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de “Profesor Articulador de Contabilidad” (PAC) dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje final
1	20242016	Allen Miraballes, Sylvia Atanasia	137,84
2	33523328	Kelland Alvarez, Anna Virginia	52,05
3	26899114	Reyes Martínez, Juan Pedro	37,68

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Determinar que la notificación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, al Equipo Articulador de Asignaturas, y por su intermedio a la Inspección de Matemática; a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido, pase al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria